



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de noviembre de 2022

Visto los expedientes N° 22MP-009355-00 y N° 22MP-11571-00, sobre la renuncia de la Mg. Zenaida Esteban Terreros como Responsable del Programa Presupuestal 131 y el Memorando N° 001-P.P.-HV-2022 de la Coordinadora General de los Programas Presupuestales del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-DG/HHV-2021, de fecha 22 de enero de 2021, se designó a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales (PpR) del Hospital Hermilio Valdizán, entre ellos a la Mg. Zenaida Esteban Terreros como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 131 "Control y Prevención en Salud Mental";

Que, mediante los memorandos N° 001 y 002-ZET-HHV-2022, la Mg. Zenaida Esteban Terreros presentó su renuncia irrevocable como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 131 "Control y Prevención en Salud Mental";

Que, con Memorando N° 001-P.P.-HV-2022 de la Coordinadora General de los Programas Presupuestales del Hospital Hermilio Valdizán, indica que se acepte la renuncia formulada por la Mg. Zenaida Esteban Terreros como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 131 "Control y Prevención en Salud Mental" y se designe, en adición a sus funciones, a la Lic. Carolina Huaylla Vásquez como Responsable Técnico del indicado Programa Presupuestal, con efectividad al 4 de noviembre de 2022;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 278-OAJ-HHV-2022;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 4 de noviembre de 2022, la renuncia de la Mg. Zenaida Esteban Terreros como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 131 "Control y Prevención en Salud Mental" y darle las gracias por las labores desempeñadas.

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 4 de noviembre de 2022 y en adición a sus funciones, a la Lic. Carolina Huaylla Vásquez como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 131 "Control y Prevención en Salud Mental", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 3.- La indicada Responsable Técnico deberá cumplir sus funciones en conformidad con la normatividad vigente, informando periódicamente de los avances realizados a la Coordinadora General de los Programas Presupuestales (PPs), bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN

OEPE
OEA
OEI
OCI
OAJ

